Naciones Unidas S/2000/677*



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de julio de 2000 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de hacer referencia a la resolución 1295 (2000), aprobada por el Consejo de Seguridad el 18 de abril de 2000, relativa a Angola. En el párrafo 3 de dicha resolución, el Consejo me pidió que, después de celebrar consultas con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993), estableciera un mecanismo de vigilancia, integrado como máximo por cinco expertos, durante un período de seis meses a partir de su entrada en funcionamiento efectiva, para que reúna información adicional en la materia e investigue indicios en relación con las denuncias de incumplimiento de las medidas impuestas en las resoluciones 864 (1993), 1127 (1997) y 1173 (1998).

En consecuencia, después de celebrar consultas con el Comité, deseo informarle que he nombrado a los cinco expertos siguientes:

Christine Gordon (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Juan Larraín (Chile)
James Manzou (Zimbabwe)
Ismaila Seck (Senegal)
Lena Sundh (Suecia)

También he elegido al Embajador Juan Larraín para que presida el mecanismo de vigilancia.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

---

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

00-53213 (S) 130700 130700